AÑO 1987.—NUMERO 140 LUNES, 23 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3716

Ministerio para las Administraciones Públicas

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.°, 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

SECRETARIO DE TERCERA CATEGORÍA

Provincia de Segovia

Agrupación de los municipios de Yanguas de Eresma, Los Huertos y Juarros de Riomoros.—Don José Carlos Arranz del Barrio.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

(Del «B. O. E.» núm. 274, de 16 de noviembre de 1987.)

3581

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, y Juan Bravo, 30, de Segovia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para red de baja tensión en Ortigosa del Monte (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de la línea, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 0,380/0,220 kV., con conductores de aluminio de 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2.550 metros de longitud tendrá su origen en cuatro C. T. existentes dentro del casco urbano, discurriendo por las calles de la población posada sobre fachadas, finalizando en las acometidas de las viviendas, término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia). Expediente BT-10.762.

La finalidad de esta instalación es mejorar el estado actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 6 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, P. A.: Salvador Reíllo Cortijo.

3648

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 2 de noviembre de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la S. Social, bajo el número 488/83 y Acm. 504, 505, 506, 664, 673, 1.095, 1.097, 1.131 y 1.135/83, contra la empresa GARAJE SOUSA, S. A., con domicilio en calle Siete Picos, número 18, Segovia; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

«Una bancada internacional BANCH-CAR y su utillaje.
Una cabina de secado de pintura CIENSA.
Dos elevadores de plataforma SANDA.
Un elevador de dos columnas ISTOBAL.
Una máquina de lavar y secar KLEIN-DIENST.
Una máquina de lavar a vapor KARHER.
Una equilibradora de ruedas DONCHI.
Una máquina de hacer alineaciones ORTIFLEX.
Un electrobanco de pruebas FEMSA.
Un equipo de embrase de 4 carretas ISTOBAL.
Dos compresores de aire PUNKA.
Una furgoneta SEAT-TRANS, matrícula SG-6705-C.
Una furgoneta SEAT-1430 DIESEL, matrícula M-857.824.
Utillaje SEAT y VW.
Maquinaria, torno, taladros, soldaduras, cargadores y herramientas de taller.»

Importe total: 2.850.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 17 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes si abona la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3638

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 594/87, tramitado a instancia de doña Mercedes de Diego Martín y otros, contra las empresas Operaula Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia, del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes de Diego Martín, doña Gemma Callejo González, doña Carmen Martín Montejo, doña Elvira González Prieto, don Luis Jesús Rapp Marcos, doña Eulalia de Nicolás Herrero, don Miguel Angel San Frutos Martín, doña Rosario Castro de la Calle, contra Operaula Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a abonar a los actores las cantidades sisiguientes: A doña Mercedes de Diego Martín, 656.449 pesetas; a doña Gemma Callejo González, 632.159 pesetas; a doña Carmen Martín Montejo, 255.312 pesetas; a doña Elvira González Prieto, 231.068 pesetas; a don Luis Jesús Rapp Marcos, 231.068 pesetas; a doña Eulalia de Nicolás Herrero, 442.269 pesetas; a don Miguel Angel San Frutos Martín, 619.123 pesetas; a doña Rosario Castro de la Calle, 310.723 pesetas. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución; advirtiéndoles que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Tabajo, anunciándolo a esta Magistratura de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, y si el recurrente es la empresa, deberá consignar previamente en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables», en el Banco de España, cuenta 92, el importe de la condena, y en la cuenta denominada «Recursos de Suplicación», número 18300174-7, en la Caja de Ahorros (Sucursal número 1), el importe de 2.500 pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Operaula Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en calle Trinidad, número 14 de esta ciudad, se expide el presente, en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

368

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 29 de abril de 1985, que resolvió expediente 68-85, por el concepto de impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados liquidado por el Ayuntamiento de Cuéllar; pleito al que ha correspondido el número 977 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

3686

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Sociedad Agraria de Transformación número 3.617, Torreiglesias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Segovia de 25 de marzo de 1985, dictada en la reclamación 230/84 contra acuerdo de la Jefatura de la Inspección de los Tributos de la Delegación de Hacienda en Segovia, por el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; pleito al que ha correspondido el número 989 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

3660

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por el Letrado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 02230/87, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sacramenia (Segovia) de 19-8-87, y Decreto del Alcalde-Presidente de 13-8-87, sobre prohibición de utilización de grabadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3509

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 314/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique y defendido por el Letrado don Pedro Hernández García, y de la otra, como demandado, don Isaac Martín Mate, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Isaac Martín Mate, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientas dieciocho pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3476

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución dictada por el señor Juez de este Juzgado en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 60/87, seguidas por daños por imprudencia contra Carlos Quiñones Merquita, que se encuentra en ignorado paradero; se cita a referido Carlos Quiñones Merquita para que, en concepto de denunciado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del Ayuntamiento de esta localidad, en el plazo de QUINCE DIAS, a fin de que preste declaración, reseñarle el permiso de conducir; apercibiéndole de que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carlos Quiñones Merquita, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Riaza, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario judicial, Ricardo Estades Buitrón.

3501

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 194/86, por infracciones a la Ley de Caza, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «En El Espinar (Segovia), a veintiocho de octubre de mi novecientos ochenta y siete.—Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia), habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por falta contra la Ley de Caza, en que resultan implicados Pedro Medrano González, Pedro Medrano López y Antonio García Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, y en paradero desconocido; siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la presente resolución; y

FALLO: Que condeno a Pedro Medrano González, Pedro Medrano López y Antonio García Rodríguez, como autores de una falta tipificada en el artículo 43, 1.°, B, del Código Penal, a las penas de multa de 3.000 pesetas y pago de las costas por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a don José Finat Escribá de Romaní, don Pedro Medrano González, don Pedro Medrano López y don Antonio García Rodríguez, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (Firma ilegible).

3484

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 264/87, seguidos en este Juzgado por daños en circulación ocurrido el día 25 de julio de 1987, se cita por medio de la presente a AHIMIMOU BOUCHAIB, a fin de que el día 18 de dciembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3485

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 264/87, seguidos en este Juzgado por daños en circulación ocurrido el 25 de julio de 1987, se cita por medio de la presente a MIMOUN ARKOUB, a fin de que el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3487

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 264/87, seguidos en este Juzgado por daños en circulación ocurrido el día 25 de julio del presente año, se cita por medio de la presente a MAUNHIM MOULOUD, a fin de que el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3486

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 264/87, seguidos en este Juzgado por daños en circulación ocurrido el día 25 de julio del presente año, se cita por medio de la presente a MOHAMED MALOU, a fin de que el día 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3677

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Subasta de maderas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de diez a catorce, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta de maderas del monte de este municipio, número 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada Pozuelo», conforme a los datos siguientes:

Lote único.
Localización: Tramo IV.
Número de fustes: 371, especie P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 167 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 334.000 pesetas.
Fianza provisional: 7.500 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de técnico-facultativas, remitido por la Sección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, y el de jurídico y económico-administrativas, aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas en modelo corriente para esta clase de enajenaciones, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado; acompañando a las mismas justificante que acredite el ingreso de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador y recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial o fotocopia del mismo. Igualmente se acompañará declaración jurada justificativa de que el licitador no está afecto por ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

La apertura de plicas se verificará a las trece y treinta horas del mismo día en que termine la admisión de las mismas, ante la Mesa que al efecto se constituya en la Casa Consistorial con las formalidades legales.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Carrascal del Río, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

3665

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTAS DE PASTOS PRADOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos en el prado de Valdegalindo; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA

Objeto: Aprovechamiento de pastos del citado prado.

Precio de licitación: 600.000 pesetas.

Duración del contrato: El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1988.

Fianzas: Provisional para tomar parte en las subastas, el 2 por 10 de la tasación; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos: El importe de la adjudicación se ingresará en la forma siguiente: 50 por 100, al firmar el contrato, y el 50 por 100 restante, antes del 30 de septiembre de 1988.

Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve a catorce horas, introducida en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de pastos del prado ...».

Plazo de presentación: Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial media hora después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En caso de celebrar segunda subasta el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, con el mismo horario para la presentación y apertura de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de los pastos indicados, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el precio de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3666

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 6 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos en los prados Valdefuentes y Valdecuéllar; se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

SUBASTA

Objeto: Aprovechamiento de pastos de los citados prados:

Precios de licitación: 100.000 pesetas.

Duración del contrato: El contrato terminará el día 31 de diciembre de 1988.

Fianzas: Provisional para tomar parte en las subastas, el 2 por 10 de la tasación; definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pagos: El importe de la adjudicación se ingresará en la forma siguiente: 50 por 100, al firmar el contrato, y el 50 por 100 restante, antes del 30 de septiembre de 1988.

Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, de nueve a catorce horas, introducida en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de pastos del prado ...».

Plazo de presentación: Las proposiciones podrán presentarse durante los veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial media hora después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En caso de celebrar segunda subasta el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, con el mismo horario para la presentación y apertura de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos de ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de los pastos indicados, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el precio de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3714

Ayuntamiento de Armuña

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de utilidad pública número 101, de propios de este municipio, para el año forestal de 1988, con las siguientes condiciones:

LOTE UNICO

Localización: Cuartel único, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 1.249.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 556 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.112.000 Ptas.
Fianza provisional: 33.360 pesetas.
Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1988.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

Documentación: Deberá presentarse la siguiente: 1. Fotocopia cotejada del documento nacional de identidad. 2. Justificante de haber constituido la fianza provisional. 3. Carné de empresa con responsabilidad o documento de calificación empresarial. 4. Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. 5. Declaración jurada de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Ajustadas al modelo habitual, podrán presentarse en la Secretaría municipal en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 13 de octubre de 1987, los cuales permanecerán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Armuña, a 30 de octubre de 1987.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

3689

Ayuntamiento de Navalilla

Subastas de maderas

El primer martes o jueves hábil, a las trece horas, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en la Casa Consistorial la primera subasta de aprovechamientos de maderas de los montes 199 y 200 de utilidad pública, correspondientes al año forestal de 1988, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 200 de U. P.
«PIMPOLLADA DEL MILICIANO»

Número de fustes: 147 unidades.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 418 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 3.500 Ptas.
Total del aprovechamiento: 1.463.000 pesetas.

MONTE NUMERO 199 de U. P.
«MAJADA VIEJA Y LAGUNA GRANDE»

Número de fustes: 579 unidades.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 532 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 3.000 Ptas.
Total del aprovechamiento: 1.596.000 pesetas.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo corriente en este tipo de subastas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, debiendo ir acompañadas de justificante de haber constituido la garantía provisional, que se fija en un 3 por 100 de la tasación, y de declaración de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que señala la legislación vigente. También se adjuntará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y para los que representen a terceras personas, poder bastanteado.

La garantía definitiva será de un 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

El pago del aprovechamiento será realizado al tiempo de solicitar la licencia previa o en los plazos que estipule la Corporación.

Pliegos de condiciones: Los de económico-administrativas, así como el técnico-facultativas quedan expuestos al público en la Secretaría, por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

Caso de no celebrarse primera subasta se celebrará la segunda, a los cuatro días hábiles de la señalada para la primera, a la misma hora y condiciones.

Navalilla, a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Ignacio de Frutos Tanarro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3620

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que don Tomás Martín Torrego, vecino de Aguilafuente, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía para responder de la perfecta ejecución del aprovechamiento de maderas, lotes tercero y sexto, del monte de utilidad pública númeo 8, denominado «El Pinar», año 1985, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan hacerse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilafuente, a 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

3619

La Corporación municipal, en su sesión ordinaria de 3 de noviembre de 1987, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las tasas fiscales por la prestación de los servicios de abastecimiento de aguas a domicilio, recogida de basuras, alcantarillado y piscina municipal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dichas reclamaciones o sugerencias habrán de presentarse por escrito en las oficinas municipales.

Aguilafuente, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

3609

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José María Sanz García.

3570

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto general de 1987 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

3506

MADERUELO

Instruido expediente de transferencias de crédito por medio de sobrantes sin aplicación para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Maderuelo, a 30 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3631

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones e instalación de servicios; se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 9 de noviembre de 1987. El Alcalde, José Antonio Sebastián Santa Engracia.

3643

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Solicitada por don Fausto del Valle Sanz, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), licencia para la actividad de venta al por menor de pescado y otros artículos de alimentación, a instalar en un local sito en la calle Cañada, de esta localidad; se abre un plazo de diez días hábiles, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran interponerse.

Villaverde de Iscar, a 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Jesús Correa Calle.

3587

CABEZUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1987 por el Pleno municipal, aprobó la modificación suplementaria de créditos número 1 por medio de superávit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario de 1987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y se presenten, en su caso, las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Cabezuela, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Gregorio Sacristán Lobo.

3574

CORRAL DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corral de Ayllón, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3537

ENCINILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto 1987, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 340.000. Total: 340.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 400.000. Total: 400.000.
Crédito definitivo—Cap. 2: 740.000. Total: 740.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinillas, a 31 de octubre de 1987—El Alcalde.

3676

Ayuntamiento de Carrascal del Río

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para regir en la enajenación de productos maderables del monte 184, de estos propios, durante el año de 1988; se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Carrascal del Río, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Benigno Pérez Tapias.

3611

PUEBLA DE PEDRAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29-10-1082, por el Pleno municipal, aprobó la modificación suplementaria de crédito número 1 por medio de superávit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario de 1987.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en la Secretaría municipal y se presenten, en su caso, las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días.

Puebla de Pedraza, a 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Juan Gil Santamaría.

3397

GOMEZSERRACIN

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre actual, la modificación de la Ordenanza y tarifas que han de regir en el servicio de abastecimiento de agua potable; queda expuesto al público el referido expediente por espacio de treinta días, a fin de que quienes se consideren interesados puedan formular las observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gomezserracín, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

3569

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Riaza, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, el padrón fiscal de la tasa que examina el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y padrón fiscal del servicio de agua potable a domicilio y alcantarillado correspondientes al ejercicio de 1987; se exponen al público los referidos padrones durante el plazo de un mes, a contar de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, para que cuantos estén interesados puedan conocer el expediente y formular observaciones, alegaciones o recurso de reposición contra los mismos, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 108 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

También se acordó un período cobratorio en voluntaria durante dos meses, que se extiende de 1 de diciembre de 1987 a 31 de enero de 1988, ambos inclusive.

El expediente se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser observado, de nueve a catorce horas, de todos los días lectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reseñados.

Riaza, a 2 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3414

CANTIMPALOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	5.280.000
2	Impuestos indirectos	840.000
3	Tasas y otros ingresos	6.416.906
4	Transferencias corrientes	9.651.516
5	Ingresos patrimoniales	1.356.858
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	54.720
	Total ingresos	23.600.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	8.186.682
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.570.728
3	Intereses	883.062
4	Transferencias corrientes	1.758.160
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	403.000
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	798.368
	Total gastos	23.600.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantimpalos, a 22 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Mendoza.

3538

JUARROS DE RIOMOROS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto 1987, según el siguien resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 1.236.934. Total: 1.236.934.
Aumentos: Capítulo 2: 400.000. Total: 400.000.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.636.934. Total: 1.636.934.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 31 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8